



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

87  
82

## ACUERDO

No. 20

(14 de abril de 2009)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA REGLAMENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1279 en su artículo 16 establece la evaluación periódica de la productividad.

Que el parágrafo del artículo 10 del mismo Decreto establece que los Consejos Superiores de las Universidades reglamentan el proceso de selección de pares de los listados de Colciencias.

Que existen áreas de desempeño en las cuales no se tienen pares evaluadores en los listados de Colciencias.

#### A C U E R D A

**ARTÍCULO 1o.** En los casos verificables en los cuales no se cuenta con pares evaluadores de los listados de Colciencias, El Consejo de Facultad podrá seleccionar pares del área vinculados a instituciones de reconocido prestigio nacional y/o internacional.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario



NTC GP 1000 : 2004

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional  
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206  
[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia